

Política de Acreditaciones

PROTECCIÓN Y MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONTAGIO POR EL COVID - 19

El acreditado cumplirá la normativa vigente dictada por el Estado, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, etc., relativa a las medidas higiénico-sanitarias adecuadas para la reducción del riesgo de contagio por SARS-CoV-2.:

- **Justificará estar libre de contagio presentando una prueba PCR, realizada con una anticipación no superior 72 horas antes de la solicitud de acreditación. Superados los 7 días de permanencia en las instalaciones de la Caja Magica, será necesaria la presentación de otra prueba PCR.**
- Como norma general, será obligatorio utilizar mascarillas tanto en ambientes cerrados como abiertos en presencia de otras personas. En ningún caso ha de tocarse la parte frontal de la mascarilla con las manos durante su uso y retirada. Tampoco se dejará la mascarilla en la frente, cuello ni se guardará en el bolsillo entre un uso y otro.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a clientes y respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.
- Lavarse minuciosamente las manos tras estornudar, sonarse la nariz o toser o tocar superficies potencialmente contaminadas (dinero, mostradores, etc.)
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con agua y jabón cuando sea factible o con una solución desinfectante, en su defecto, así como los elementos del puesto de trabajo en el cambio de turno (pantalla, teclado, ratón, etc.).
- Evitar compartir equipos de trabajo o dispositivos de otros empleados.
- Limpiar y desinfectar diariamente el material de trabajo y elementos de uso (por ejemplo, el teléfono) al inicio y al finalizar la jornada.
- Llevar diariamente la ropa de trabajo limpia.
- Guardar la ropa de calle en bolsa de plástico o porta traje para que no haya contacto entre la ropa de calle y la de trabajo.
- Cualquier síntoma de enfermedad, sean o no los conocidos por COVID, avisar a la empresa y permanecer en el domicilio hasta tener diagnóstico de un médico.
- Si se tiene contacto con alguien con síntomas, permanecer en el domicilio y avisar a la empresa.
- LA ORGANIZACIÓN SE RESERVARÁ EL DERECHO DE ADMISION Y/O PERMANENCIA EN LA INSTALACIÓN SI NO SE RESPETA ESTA NORMATIVA

Ninguna persona acreditada puede : (a) recolectar, distribuir, transmitir, publicar o divulgar continuamente desde el recinto del Torneo ningún resultado o dato estadístico relacionado con ningún partido durante la duración del mismo (desde el comienzo de un partido hasta el final, con propósito comercial o de juego/apuestas); y (b) filmar, fotografiar, emitir, difundir, publicar, transmitir y / o ofrecer al público en general (o ayudar a un tercero a ofrecer al público), en vivo o en diferido, en su totalidad o parcialidad, y ya sea de forma gratuita o sujeta a pago, cualquier grabación de sonido, fotografía, secuencias de video, imágenes en movimientos, película u otro contenido audiovisual capturado por cualquier medio dentro del sitio del torneo (excepto como está permitido en la Política de Acreditación de Torneos). Está prohibido el uso continuo de ordenadores personales o dispositivos electrónicos de mano dentro de los límites (zona de espectadores) de las pistas de juego del torneo, con la excepción de los medios de comunicación correctamente acreditados, proveedores del torneo y personal del torneo cuando los utilicen para el cumplimiento de sus funciones.

1. OBJETO Y PLAZO DE ACREDITACIÓN

1.1 Esta política de acreditación (la Política) será obligatoria para cualquier persona (el Acreditado) que ha solicitado o haya obtenido una acreditación temporal o permanente (la Acreditación) de Madrid Trophy Promoción S.L. (El Acreditador) con respecto al Mutua Madrid Open 2021 (el Torneo) ya sea por su propia cuenta, por cuenta de un empleador, o en nombre de cualquier persona o empresa para quien él/ ella está trabajando con (en cualquier forma) respecto del Torneo.

1.2 A partir de la fecha de la firma o aceptación en línea de esta política, esta política anula y sustituye cualquier acuerdo previo, comprensión, disposición, representación o documento ya sea escrita u oral, celebradas entre el Acreditador y el Acreditado con respecto al tema de la presente política.

2. PLAZO

2.1 Esta Política entrará en vigor y será vinculante entre el Acreditador y Acreditado a partir de la fecha de la firma o aceptación online de esta Política por el Acreditado y terminará en la conclusión del torneo en el año correspondiente (excepto si el Acreditador y el Acreditado están de acuerdo con los párrafos 3.1.3, 3.1.5, 3.1.11 to 3.1.21 (inclusivo), 4, 5 y 6.4 sobrevivirán tras la expiración o terminación de esta Política).

2.2 La acreditación provista al Acreditado será propiedad del Acreditador y estará sujeta a que el Acreditado cumpla con los términos de esta política. El Acreditador puede, en cualquier momento y a su sola discreción: (i) poner fin a esta política; (ii) rescindir cualquier Acreditación proporcionada al Acreditado para el año en curso; (iii) rechazar las solicitudes de acreditación futura; y/o (iv) expulsar al Acreditado del sitio del torneo, y/o tomar acciones legales contra el Acreditado por incumplimiento de esta política.

3. Términos y condiciones

3.1. Considerando la entrega de su acreditación al Acreditado, el Acreditado se compromete y/ o reconoce (en su caso) que:

General

3.1.1. La acreditación es estrictamente no transferible y, en particular, la acreditación no puede ser utilizada como un premio o como regalo o como parte de cualquier competición o promoción.

3.1.2. La acreditación se debe usar en todo momento correctamente (con la foto claramente visible - si es aplicable) y ser visible y accesible para ser escaneada o controlada antes de su entrada y salida desde el sitio del Torneo, y en las áreas pertinentes dentro del sitio del torneo, todo el tiempo;

3.1.3. El Acreditado no deberá alterar, editar o modificar de ninguna forma, tomar cualquier copia de la acreditación o proporcionar a cualquier tercero la Acreditación, o cualquier fotografía o copia de la Acreditación (ya sea directa o indirectamente a través de las redes sociales, por ejemplo);

3.1.4. El Acreditado deberá cumplir con todas las instrucciones, órdenes e instrucciones dadas por el Acreditador o cualquier oficial del torneo, empleado o agente, y si el Acreditado, en cualquier momento no sabe si cumple con dicha instrucción, orden o instrucción, debe ponerse en contacto con el representante de torneo (véase el apartado 6.1 más adelante);

3.1.5. En la medida permitida por la ley y sin restricción territorial, el Acreditado ofrece de manera gratis al Acreditador, ATP Tour, Inc. (ATP) y WTA el derecho perpetuo de hacer uso, exhibir y reproducir a su discreción nacional e internacional, el nombre del Acreditado, su voz, material biográfico, semejanza, imagen y/ o cualquier descripción visual de la Acreditado hecho durante el torneo para: (i) la promoción y publicidad del torneo; (ii) información y noticias en relación con el torneo; (iii) la cobertura de audio visual y difusión del torneo; y (iv) con fines de archivo. El Acreditado reconoce y está de acuerdo en que tal uso de su / su nombre, voz, datos biográficos, la imagen y/ o cualquier representación visual por el Acreditador o el ATP/WTA puede efectuarse a través de cualquier tecnología, técnicas de distribución o medios de comunicación;

3.1.6. El Acreditado deberá comportarse y actuar en general de una manera que no podrá: (i) desacreditar el torneo, el ATP/WTA (o cualquier de sus subsidiarios) o al Acreditador; o (ii) hacer que cualquier otra parte no disfrute de su asistencia en el torneo;

Normas / Acceso

3.1.7. El Acreditado debe cumplir con las normas del torneo adjuntas en el Anexo 1 de esta Política;

3.1.8. El Acreditado directa o indirectamente deberá acceder sólo aquellas áreas del recinto del torneo con pas0 específicamente permitido a la Acreditación y necesario para el Acreditado para realizar actividades directamente relacionadas con la finalidad para la que se concedió la Acreditación;

Jugadores

3.1.9. El Acreditado no pedirá autógrafos, fotos o "Selfies" de ningún jugador o miembro del equipo del jugador;

3.1.10. El Acreditado no grabara o fotografiara ningún jugador en el recinto del torneo sin haber obtenido el consentimiento previo del jugador;

3.1.11. El Acreditado no asociara ningún jugador con productos, servicios o marcas (incluyendo, pero no limitado a, los productos, servicios o marcas del empleador del Acreditado);

3.1.12. Las ruedas de prensa de los jugadores se llevarán a cabo en salas de conferencias de prensa, y sólo representantes de los medios acreditados autorizados pueden acceder a las ruedas de prensa;

Fotografiar/ grabar (en general)

3.1.13. Sin aprobación previa por escrito por el Acreditador o tal como se establece en los apartados 3.1.15 y 3.1.16 a continuación, el Acreditado tiene estrictamente prohibido grabar, fotografiar, difundir, transmitir, publicar, y / u ofrecer al público de otra manera (o ayudar a un tercero en ofrecer al público), en un directo o en diferido, en su totalidad o en parte, y gratis o pagado, cualquier grabación de sonido, fotografía, video, película y / u otro contenido audiovisual capturado por cualquier medio dentro del recinto del torneo (incluyendo, sin limitación, las pistas de competición, las pistas de entrenamiento y dentro de las áreas restringidas, incluyendo vestuarios y zonas reservadas para los jugadores), independientemente de los medios de transmisión ahora conocidos o en el futuro (la totalidad de tales derechos, que son derechos audiovisuales), excepto en la medida en que esté expresamente permitido en virtud de la presente política;

3.1.14 Sujeto a los párrafos 3.1.15 y 3.1.16 abajo, el Acreditador tiene prohibido:

3.1.14.1. Grabar partidos del torneo, independientemente de la categoría (por ejemplo cuadro principal, torneos sub 12 y sub 16) o las pistas (incluidos las pistas de competición y las pistas de entrenamiento);

3.1.14.2. Empezar o facilitar la cobertura en directo o diferido (incluyendo, a modo de ejemplo, la transmisión en directo/ streaming) desde cualquier ubicación dentro del sitio del torneo;

3.1.14.3. Grabación o producción estudio o stand up dentro del recinto del torneo, ya sea por medio de la emisión en directo o diferido;

3.1.14.4. Solicitar y / o grabar entrevistas personales de los jugadores;

3.1.14.5. Vender de material filmado dentro del sitio del torneo;

3.1.14.6. La producción de una revista o un programa relacionados con el torneo y que contiene material grabado en el torneo;

3.1.14.7. Asociarse a sí misma con cualquier material filmado dentro del recinto del Torneo o con las marcas comerciales, los logotipos o signos distintivos del Torneo y/ o el Acreditador

3.1.14.8. La publicación de fotografías o imágenes capturadas en cualquier lugar en el recinto durante el torneo para cualquier propósito, salvo que esto no impedirá que el Acreditado publique fotografías del torneo en su cuentas de redes sociales para fines exclusivamente no comerciales; y / o

3.1.14.9 Asociar, directa o indirectamente, la totalidad o parte de las fotografías, imágenes o cualquier otro contenido audiovisual capturados dentro del sitio del torneo con cualquier marca y / o nombre, ya sea comercial o no, especialmente como parte de un patrocinio;

Socio oficial de transmisión

3.1.15. Si el Acreditado está trabajando en nombre de un radio, televisión u otro canal de comunicación, red o plataforma que ha adquirido o está en posesión de buena fe de los derechos de retransmisión del torneo (Socio oficial de transmisión) tal Acreditado (un Acreditado de transmisión oficial) tendrá derecho a ejercer los derechos de transmisión sólo en la medida permitida por, y en estricta conformidad con los términos de: (i) el acuerdo correspondiente entre el propietario / licenciante de los derechos de transmisión pertinentes y el Socio Oficial de transmisión en cuyo nombre el Acreditado está trabajando ; y (ii) cualquier otra documentación aplicable emitida por el Acreditador para el Acreditado en relación con el ejercicio de estos derechos audiovisuales. En el caso de cualquier conflicto o incoherencia entre un término en la documentación mencionada en (i) y un término de esta Política o de la documentación mencionada en (ii), el término de la documentación mencionada en (i) prevalecerá. Además, tal Acreditado está de acuerdo (x) no suministrar, sublicenciar o de otra manera poner los resultados o datos estadísticos relacionados con el torneo a disposición de terceros para su uso no relacionado con la emisión, y (y) para restringir el uso de tales datos y resultados para utilizar de forma simultánea dentro de la emisión en directo de cualquier partido, cualquier otro uso estarán sujetos a un retraso de al menos: 30 segundos;

Agencias de noticias

3.1.16. si el Acreditado no es un Socio Acreditado Oficial, pero ha sido acreditado por el Acreditador a fin de proporcionar noticias, información, datos y / o la presentación de informes en relación con el torneo, (tal Acreditado, un Acreditado oficial de noticias), tendrá derecho a ejercer los derechos de transmisión sólo en la medida permitida por , y en estricta conformidad con los términos de: (i) las normas de acceso a noticias relevantes obligatorias (o similar), si hay alguna, prescrita por la ley española; y (ii) cualquier otra documentación aplicable emitida para el Acreditado por el Acreditador en relación con dicho acceso a noticias o informes. En el caso de cualquier conflicto o inconsistencia entre un término en los reglamentos mencionados en (i) y un término de esta Política o de la documentación mencionada en (ii), el término en los reglamentos mencionados en (i) prevalecerá. Además, tales Acreditados aceptan no difundir, transmitir, publicar o divulgar desde el recinto del torneo la puntuación de cualquier partido en vivo o datos estadísticos en vivo relacionados hasta: 30 segundos después de que haya sucedido el incidente de juego), y que dicho uso será exclusivamente para la transmisión de noticias y uso editorial.

La asignación de los derechos de autor

3.1.17. Si y en la medida en que el Acreditado obtiene, adquiere o ejerza cualquier otro derecho audiovisual expresamente permitido en virtud de los párrafos 3.1.15 o 3.1.16 anterior, el Acreditado cede todos los derechos de radiodifusión (incluyendo todos los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo), por medio de una asignación actual de los derechos pasados , presentes y futuras, al Acreditado (o su representante). El Acreditado deberá hacer y ejecutar todos los demás actos o cosas que sean razonablemente necesarias para dar pleno efecto a la asignación que se refiere el presente apartado 3.1.17. Todo el fondo de comercio que surja del uso o explotación de cualesquier derecho de retransmisión del Acreditado se abonará al Acreditador (o su representante);

Sitio web

3.1.18. Ningún texto, foto y/ o audio o vídeo del sitio web oficial del torneo (<http://www.madrid-open.com>) o de los sitios oficiales de ATP/WTA o del Acreditador podrá ser reproducido y/ o representado, de cualquier manera que sea, en cualquier otro medio sin el consentimiento previo por escrito del Acreditador y / o de la ATP/WTA;

Datos

3.1.19. A no ser aprobado previamente por escrito por el Acreditador o ATP/WTA, el Acreditado no puede recoger, difundir, transmitir, publicar o divulgar del recinto del Torneo cualquier puntuación de partido o datos estadísticos relacionados (los Datos estadísticos), durante el partido (a partir del comienzo de un partido a través de su conclusión) para cualquier objetivo comercial, apuestas o juegos de azar. En particular, él / ella no podrá utilizar ningún dispositivo de comunicación (incluyendo, sin limitación, un teléfono móvil, Tablet o portátil) para transmitir datos estadísticos a un tercero en relación con la colocación de una apuesta o por cualquier uso indebido, corrupta, fraudulenta o ilegal en absoluto. En la relación entre las partes, el Acreditador sigue siendo el único y exclusivo propietario de los datos estadísticos;

Apuestas

3.1.20. El Acreditado no empleara, ya sea directamente o a través de un intermediario y con independencia del método (incluyendo, sin limitación, por medio de la utilización de técnicas de comunicación en línea) ninguna forma de actividad de apuestas o juegos de azar o sea, incluyendo los juegos de azar privados o de las personas físicas en relación con el torneo. Además, el Acreditado no comunicará a terceros ninguna información privilegiada dentro del ámbito de su función y desconocido para el público en relación con el torneo, ni tampoco podrá comunicar a terceros cualquier información privilegiada adquirida en el ámbito de su acreditación y desconocido para el público en relación con el torneo; y

3.1.21. Sin perjuicio al apartado anterior 3.1.20, él Acreditado deberá cumplir con los términos del Programa Tennis Anti-Corruption Programme.

Protección de datos

4.1. El Acreditador puede utilizar los datos personales del Acreditado (incluyendo su fotografía) para: evaluación de una solicitud de acreditación, administración, marketing y / o de investigación de antecedentes / verificación de seguridad. El Acreditador también puede revelar los datos personales del Acreditado a sus proveedores de servicios y agentes para estos fines y a ATP/WTA otros propietarios de torneos donde el Acreditador crea razonablemente que el Acreditado representa un riesgo en relación con la seguridad, la puesta en escena o de los derechos comerciales de otros torneos.

4.2. El Acreditador deberá cumplir con las leyes aplicables en el tratamiento de los datos personales del Acreditado como se describe en el apartado 4.1 anterior.

5. INDEMNIZACIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

5.1. Por la presente, el Acreditado indemnizará y exime de responsabilidad a la Organización y ATP/WTA contra cualquier pérdida o daño directo así como a sus empleados, colaboradores o agentes en cualquier litigio, procedimiento, demanda u otra acción presentada contra el Organizador o ATP/WTA o sus empleados, colaboradores o agentes externos como resultado de posible (i) negligencia o mala conducta del Acreditado en la instalación del torneo; o (ii) una violación de esta política por el Acreditado.

5.2. QUE NADA EN ESTA POLÍTICA PUEDE EXCLUIR O LIMITAR LA RESPONSABILIDAD POR MUERTE O LESIONES PERSONALES CAUSADOS POR LA NEGLIGENCIA DE LOS EMPLEADOS, O CON RESPECTO A CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE NO SE PUEDE EXCLUIR O LIMITAR POR LA LEY APLICABLE, NI EL ACREDITADOR NI EL ATP/WTA TENDRAN RESPONSABILIDAD EN SOBRE EL ACREDITADO YA SEA EN CONTRATO, AGRAVIO (INCLUYENDO NEGLIGENCIA O INCUMPLIMIENTO DE DEBER) O DE TODOS MODOS DE LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O GASTO SUFRIDOS POR EL ACREDITADO, POR CUALQUIER CAUSA.

6. Varios

6.1. El Acreditador designa al Coordinador de Acreditación como representante (Representante del torneo) a quien el Acreditado debe dirigir cualquier pregunta o queja en relación con su acreditación o los términos de la presente Política.

6.2. El Acreditador puede alterar esta Política en cualquier momento y a su sola discreción si cree razonablemente que tales cambios son necesarios para proteger los intereses legítimos del Acreditador y/o el torneo, y el Acreditado debe cumplir con la política en su versión modificada

6.3. Si cualquier párrafo de esta Política se hace nulo o inaplicable por cualquier tribunal o autoridad competente, todas las demás disposiciones de esta política se mantendrá en pleno vigor.

6.4. La Acreditación y esta Política se registrarán por las leyes de España y el Acreditador y Acreditado están de acuerdo en que los tribunales de España tendrán jurisdicción exclusiva sobre cualquier disputa (ya sea contractual o extracontractual) en relación con la presente Política de Acreditación.

Resumen

En consideración por su elección para participar en, asistir y / o de otra manera estar presente en Mutua Madrid Open se compromete a cumplir con los términos de nuestra Política de Acreditación y Normas. Usted debe leer y cumplir con estos documentos en su totalidad, pero en resumen:

- Podemos rescindir su acreditación en cualquier momento si se encuentra en incumplimiento de estos documentos
- Su acreditación es estrictamente intransferible y debe ser colocada correctamente en todo momento
- Sólo tendrán acceso a dichas áreas del recinto del torneo permitido específicamente por su acreditación
- Usted consiente el uso de su voz / imagen en cualquier material de comercialización oficiales o emisiones relacionadas con el Torneo
- No debe grabar, transmitir en directo o difundir cualquier aspecto del torneo o el sitio del torneo a menos que tenga nuestra aprobación previa
- No se debe subir o publicar ninguna grabación o fotografía del torneo o el sitio del torneo en ningún dispositivo o plataforma, aparte de las fotografías/grabaciones en su cuentas personales de redes sociales para fines exclusivamente no comerciales
- No se podrá hacer uso no autorizado de cualquier dato o contenido, como las estadísticas, la puntuación de los partidos en directo con la intención de tener ganancias financieras
- Debe cumplir en todo momento con las disposiciones del Programa Tennis Anti-Corruption Programme
- Con excepción de lo previsto en la legislación aplicable, no somos responsables ante usted por cualquier pérdida, daño o gasto sufrido en el o en relación con el torneo, sin que importe la causa
- La acreditación es propiedad de Madrid Trophy Promoción S.L. y debe ser devuelto inmediatamente después de nuestra solicitud